

## Sindicato de Trabajadores de la Educación del Magdalena

Nit: 800.103.310-3 Personería Jurídica 085 Abril 12 de 1949

i Seguimos Marchando por la Defensa de la Educación Pública!

## COMUNICADO AL MAGISTERIO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

( diciembre 28 de 2021)

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIONDEL MAGDALENA, EDUMAG, organización sindical de primer grado, reconocida bajo personería jurídica N.º 085 del 12 de abril de 1949, la cual representa a los docentes, directivos docentes y personal administrativo del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, teniendo en cuenta, que la Administración Distrital en cabeza de la Alcaldesa DRA. VIRNA JOHNSON SALCEDO, anunciaba desde la secretaria de Hacienda que todo estaba listo para proceder al pago el día de mañana 29 de diciembre, resultó ser un burla para el magisterio de esta ciudad, lo que en realidad sucede es que a la fecha no ha entregado el estado actual del pago del mes de diciembre del 2021, motivado en que el Concejo Distrital debe aprobar la inclusión de los dineros que el Ministerio de Educación Nacional envía como complemento a los entes territoriales que por razones de presupuesto así lo soliciten.

En conversaciones sostenidas por miembros de esta organización sindical, se pudo establecer que la Administración Distrital de la Alcaldesa **DRA. VIRNA JOHNSON SALCEDO** presentó ante el Concejo Distrital el 26 de noviembre de los corrientes el proyecto de Acuerdo por medio del cual solicita se le conceda unas autorizaciones precisas y pro-témpore, para realizar unas adiciones al presupuesto general de ingresos, gastos e inversión del Distrito de Santa Marta para la vigencia fiscal de 2021, con el fin de atender las nóminas de los administrativos, docentes directivos docentes, funcionarios de la planta central, pensionados y demás compromisos salariales y prestacionales y de la contratación del servicio educativo. Y solo hasta el día de mañana 29 de diciembre se llevaría a plenaria para su aprobación.

Esto demuestra una vez más la crisis administrativa y la falta de liderazgo que hoy se vive en el Distrito de Santa Marta.



## Sindicato de Trabajadores de la Educación del Magdalena

Nit: 800.103.310 -3 Personería, Iurídica 085 Abril 12 de 1949

i Seguimos Marchando por la Defensa de la Educación Pública!

Señora Alcaldesa, usted es la única responsable si los pagos de los trabajadores de la Educación Distrital no se dan en las fechas establecidas, logrando así violentar el mínimo vital de las familias de los docentes, directivos docentes y personal administrativo y condenándonos a ser la única Entidad Territorial que no cancele estos emolumentos.

Con el accionar de su Administración frente a los maestros lesionan sus necesidades, sus angustias, sus obligaciones de fin de año y los recursos que requieren para reunirse en familia a compartir sanamente las festividades de fin de año, la administración Distrital, que se precia de estar realizando un "cambio imparable", está pareciéndose cada vez más a los gobiernos politiqueros de la década anterior. En otras palabras "los de ahora" están peor que "los de antes"

Mejor dicho, al salario de los maestros le alargan las decisiones, las cuales deben ser oportunas y precisas, pues de ello depende el bienestar integral de sus familias.

Y es que la administración de la **DRA.VIRNA JOHNSON** está lesionando fuertemente los derechos de los docentes distritales al retrasar el pago de salarios de diciembre; y para justificar su actuación, le pasa la pelota al Concejo Distrital.

Finalmente, la Junta Directiva de **EDUMAG**, rechaza las dilaciones en las fechas de pago establecidos en los acuerdos del sector educativo pactados con la Administración Distrital y eleva su protesta de manera pública y declara al magisterio en alerta máxima.

¡EXIGIMOS EL PAGO DEL MES DE DICIEMBRE! ¡YA!
¡NO MÁS IMPROVISACIÓN CON LOS SALARIOS DEL MAGISTERIO!

POR LA JUNTA DIRECTIVA

Maria del Barmen Beballa K. MARIA DEL CARMEN DEBALLOS R

Presidente

LIBER HERRERA PARRA